REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 05- **2016-00117**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de data dos (2) de Diciembre de 2021 por medio de la cual confirmó la sentencia emitida el nueve (9) de agosto de la misma anualidad.

Secretaría proceda con lo propio frente a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

[1] Estado electrónico del 26 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d7f586d48e1f4d1dc326029d22251d818cd93cc443d8ff298f6fd3b6af6348**

Documento generado en 25/07/2022 09:52:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica